

HISTORIA 396  
ISSN 0719-0719  
E-ISSN 0719-7969  
VOL 13  
N°1 - 2023  
[217-246]

## LA HACIENDA PÚBLICA EN EL ESPACIO REGIONAL. LOS DESAFÍOS DE REORGANIZAR LAS INSTITUCIONES Y LA BUROCRACIA FISCAL TRAS LA INDEPENDENCIA

*THE NATIONAL TREASURY IN THE REGIONAL SPACE. THE CHALLENGES OF REORGANIZING THE INSTITUTIONS AND THE FISCAL BUREAUCRACY AFTER INDEPENDENCE*

**Elvira López Taverne**

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile  
elvira.lopez@uai.cl

### Resumen

El artículo aborda el proceso de organización de las instituciones y la burocracia de Hacienda en el espacio regional de la naciente república de Chile, en la primera mitad del siglo XIX. La ruptura colonial supuso quiebres y transformaciones importantes en todos los niveles de la administración, y la Hacienda pública no fue una excepción. Sin embargo, en este ámbito se observan también fuertes continuidades con el pasado colonial; la coyuntura bélica y la urgente necesidad de financiar materialmente el incipiente Estado implicó desafíos mayores: los nuevos gobernantes se enfrentaron a la precariedad institucional, material y de capital humano. Por otra parte, la ruptura política no alteró las estructuras sociales, y el tejido social que sustentaba la burocracia varió poco. Así, los impulsos y proyectos transformadores chocaron con prácticas de “antiguo régimen”, como los vínculos sociales, familiares y de amistad que se habían tejido al interior del cuerpo de funcionarios, y que influían e incluso determinaban los mecanismos de contratación, jerarquización y ascenso. Mediante el análisis de dos casos de estudio: un expediente por malversación de fondos en Valdivia el año 1828 y la organización de la aduana de Valparaíso bajo el gobierno de Bernardo O’Higgins, nos adentraremos en la cotidianeidad de la administración, para ver desde una escala local los problemas y desafíos que supuso la organización de la Hacienda pública en el espacio regional.

**Palabras clave:** Hacienda Pública, Burocracia regional, Formación estatal, Chile XIX.

### Abstract

This article approaches the organization process of the institutions and bureaucracy of the National Treasury in the regions of the nascent republic of Chile, in the first half of the 19th century. The colonial rupture brought about major breaks and transformations at all levels of administration, and the National Treasury was no exception. However, in this area there are also strong continuities with the colonial past; the war situation and the urgent need to materially finance the incipient State implied major challenges: the new rulers had to face precarious institutions, material poverty and lack of human capital. On the other hand, the political rupture did not change the social structures, and the social networks that supported the bureaucracy changed little. Thus, the transformative impulses and projects collided with practices of the "old regime", such as the social, family and friendship ties that had been created within the civil service, which not only influenced but even determined the hiring, hierarchization and promotion mechanisms. Through the analysis of two case studies -an embezzlement case in Valdivia in 1828, and the organization of the Valparaíso customs office under the government of Bernardo O'Higgins-, we will explore the daily life of the administration, to see from a local scale the problems and challenges involved in the organization of the National Treasury in the regions of Chile.

**Keywords:** National Treasury, Regional Bureaucracy, State formation, Chile 19th century.

### INTRODUCCIÓN

La primera década de Chile como república independiente se caracterizó por el clima de inestabilidad y confusión política que asoló a todas las excolonias españolas en esos años\*. La guerra de independencia y las campañas militares, que se extendieron por largo tiempo, crearon un clima de confusión en torno a la actividad y proyectos gubernamentales; no obstante, una cosa es cierta, la actividad económica y fiscal no se detuvo, se siguió recaudando impuestos -cuando se pudo- y continuó operando una administración de hacienda que, aunque reducida, permitió a los gobiernos mantenerse en pie.

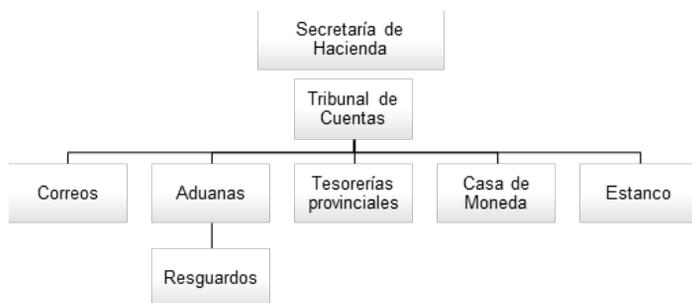
El rol central que tuvo la hacienda pública implicó que de inmediato fuese objeto de reformas, y en un inicio estas se orientaron en dos sentidos: por una parte, se determinaron por la contingencia; para hacer frente a una guerra era indispensable contar con recursos. Y por otra, la Secretaría de Hacienda fue re-

\* Este texto es parte de las reflexiones teóricas, metodológicas e historiográficas del proyecto ANID Fondecyt Regular N°11190650 (IR: Elvira López).

estructurada siguiendo el objetivo de reacomodar las estructuras institucionales preexistentes a la nueva realidad política, es decir, adecuar las instituciones teniendo presente que la cúspide de la organización ahora sería local. En efecto, el proceso de configuración de las oficinas de hacienda y de su planta de empleados estuvo directamente relacionado con la organización y puesta en marcha de una política fiscal independiente. Todos los reglamentos y reformas, directa o indirectamente, tuvieron como objetivo fundamental incrementar las entradas de las arcas fiscales, regular la percepción de derechos y controlar la inversión pública.

Sin embargo, a pesar del ímpetu de los dirigentes políticos que asumieron esta tarea, el proceso fue paulatino. Las transformaciones más sustanciales se relacionaron con la primacía que adquirieron los impuestos de aduana en la estructura impositiva, cuyo correlato fue el afán del gobierno en incentivar y facilitar el desarrollo comercial<sup>1</sup>. Esto se tradujo en continuas reformas a las oficinas de aduana y los resguardos, en reglamentos tocantes a su organización interna, y en una importante inversión para mejorar la infraestructura de sus oficinas. Las visitas fiscales, como veremos más adelante, fueron también un instrumento que buscó detectar y mejorar el estado de las tesorerías y aduanas regionales.

Imagen N°1. Organigrama de la organización de la



Secretaría de Hacienda ca.1818.

El estudio que se presenta a continuación permite observar los problemas que supone la formación de una burocracia en el departamento de Hacienda, y

1 Véase López, Elvira. *El proceso de formación estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860)*. Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2014. Sobre el desarrollo comercial en Chile tras la Independencia ver a Llorca-Jaña, Manuel. *The British textile trade in South America in the nineteenth century*. Cambridge, Cambridge University Press, 2012; Cavieres, Eduardo. *Comercio chileno y comerciantes ingleses 1820-1880. Un ciclo de historia económica*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1988.

cómo se va construyendo la legitimidad del rol del funcionario. En efecto, desde la época colonial los empleados de hacienda contaban con una tradición de legitimidad y una independencia de acción particular, que en cierta medida se hereda de la administración colonial a la republicana. En el período colonial la única autoridad que podía intervenir en la administración de hacienda en calidad de superintendente de finanzas era el virrey. Sin embargo, la autoridad del virrey era lejana, y esta función era otra más de las múltiples que se delegaban en su persona. Por ello, y como señala Michel Bertrand, “la existencia de un cuerpo administrativo especializado y distinto del resto del aparato administrativo colonial garantizaba una real libertad a la *Real Hacienda*”<sup>2</sup>. Además, los oficiales de hacienda estaban regidos por una legislación particular que regulaba los vínculos que podían o no establecer con las elites locales -en teoría, las prohibiciones que afectaban a dichos funcionarios eran más restrictivas que las del resto de la administración-. Igualmente, cabe resaltar que si bien los oficiales de hacienda eran poco numerosos, su importancia es tal que tras la guerra de independencia no podrán ser llamados a retiro sin una justificación explícita de oposición al nuevo régimen<sup>3</sup>. Por último, su legitimidad proviene de la posición privilegiada en que se hallan respecto al manejo de los recursos. En la correspondencia son frecuentes las quejas frente a los abusos de los empleados de aduana, quienes favorecen o hacen vista gorda a conocidos o familiares en el cobro de ciertos derechos.

Los dos casos que se examinarán en estas páginas dan cuenta de los conflictos y desafíos que experimentan las autoridades centrales y regionales a la hora de poner en funcionamiento la máquina fiscal; y si bien las realidades territoriales, sociales y políticas son distintas, ambas tienen numerosos elementos en común inherentes al proceso de construcción estatal en curso, y en la escala local, a la formación del Estado en la provincia<sup>4</sup>. La administración económica y fiscal constituye la estructura básica de cualquier gobierno, por lo que el estudio de estos casos locales nos entrega una perspectiva privilegiada para observar los fenómenos que comporta la formación del Estado en una escala regional<sup>5</sup>. Finalmente, el análisis da cuenta de las tensiones

2 Bertrand, Michel. *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne XVIIe- XVIIIe siècles*. París, Publications de la Sorbonne, 1999, p. 60.

3 El primer ministro de Hacienda, Hipólito Villegas, al establecer una nueva planta de empleados señala expresamente este problema. No puede despedir a los empleados sin motivo puesto que estos “se asilarán de que estaban en actual servicio, y no había un motivo para dejarlos fuera sin colocación”. Carta de Hipólito Villegas a Bernardo O’Higgins. Santiago, 20 de agosto de 1817. Archivo Nacional Histórico, Fondo Vicuña Mackenna, Vol. 95, f. 39.

4 López, Elvira. “El Estado en la provincia. La organización institucional y administrativa en el norte de Chile tras la Independencia”. *Illes i Imperis*, N°20, 2018, pp. 79-102.

5 Véase Fradera, Josep María. “Recaudar y construir el estado”. *Illes i Imperis*, N°13, 2010, pp. 9-19.

que emergen entre los elementos de continuidad y cambio que tienen a su vez una temporalidad distinta, la coyuntura política no transforma las bases sociales y culturales de un día para otro, y en ocasiones, justamente los conflictos emergen cuando se confronta el ímpetu transformador con prácticas administrativas de larga tradición<sup>6</sup>.

La dimensión territorial, juega también un rol importante. Como señalamos respecto de otros trabajos previos, la escala local constituye un espacio privilegiado para observar el proceso de construcción estatal desde los bordes, desde la periferia, entendiendo que este no es un proceso descendente que se impone desde el centro y que solo consta de avances progresivos<sup>7</sup>. Desde esta perspectiva, el caso de Valdivia permite abordar una de las localidades más australes de la república y una de las últimas en incorporarse al proyecto político independentista.

Los estudios respecto de otras realidades latinoamericanas evidencian que estas problemáticas trascienden las fronteras. En el caso de Argentina, el trabajo de Evangelina de los Ríos sobre las oficinas de aduana y resguardo del puerto de Rosario en el período de la Confederación Argentina, muestra cómo la construcción estatal en una clave nacional incidió en las acciones locales y las prácticas de los empleados de aduana, modificando sus prácticas cotidianas<sup>8</sup>. Por otra parte, la precariedad, al igual que en el caso chileno, estaba a la orden del día, manifestada en carencias materiales e insuficiencia de sueldos. Como relata Pilar López-Bejarano, la situación de Nueva Granada no era más propicia, los continuos cambios que afectaban a la incipiente burocracia fiscal, sumados a la imposibilidad de ejercer un control sobre las finanzas y la falta de

---

6 La discusión respecto a la ruptura versus la continuidad en procesos revolucionarios se ha estudiado mucho. Tocqueville fue pionero en señalar que la permanencia de las estructuras administrativas permite una continuidad con el pasado. Para el caso americano, Alfredo Jocelyn-Holt estima que el problema no parece radicar en que la continuidad y el cambio fueran recíprocamente excluyentes, que la tradición se hubiese interrumpido o eliminado en el s. XIX, o que los cambios estuvieran destinados al fracaso, dado el enorme peso del pasado, sino en que estos dos factores “potencialmente conciliables, no siempre congeniaron”. En Chile, el proceso de transición más suave entre colonia y república ejemplificaría esta capacidad de conciliar y equilibrar ambos aspectos. Jocelyn-Holt, Alfredo. *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*. Madrid, Mapfre, 1992, p. 48. En el caso de Chile, al igual que en las provincias del Cono sur latinoamericano, la coyuntura de la guerra supuso un quiebre, y un desmantelamiento de la administración en varios niveles. Los líderes independentistas fueron muy críticos de la administración real y sus funcionarios: el nepotismo, la arbitrariedad, el enriquecimiento ilícito y los abusos eran prácticas vilipendiadas. Sin embargo, las mismas fuentes revelan que la política de tabula rasa resultó inviable; por ejemplo, el decreto que buscaba separar a los españoles peninsulares de sus cargos, en numerosos casos, fue impracticable debido a las redes que movilizaron los funcionarios para permanecer en la administración. López, *El proceso de formación estatal en Chile*, p. 239.

7 López, Elvira y Fernández, Joaquín. “Presentación. Regionalismo versus centralismo. La formación del Estado en Chile (1810-1850)”. *Illes i Imperis*, N°20, 2018, pp. 7-17.

8 Ríos, Evangelina de los, “Las oficinas de la aduana y resguardo del puerto de Rosario en tiempos de la Confederación Argentina, 1852-1854”. *América Latina en la Historia Económica*, Vol. 26, N°1, 2019. <https://doi.org/10.18232/alhe.948>

conocimientos por parte de los oficiales y administradores fiscales marcaron las primeras décadas de la república neogranadina. A juicio de la autora, esto se revela como algo propio de un periodo de transición, pero de una transición que en la fecha no tenía una dirección clara<sup>9</sup>.

El caso de Uruguay resulta paradójico, pues para hacer frente a las penurias fiscales que en la época afectaban a los erarios de las nacientes repúblicas y ante la precariedad ya señalada, se desarrolló una “burocracia en las sombras”, que descansaba en la labor de individuos particulares y agentes privados que en paralelo a la construcción de una burocracia fiscal, también desempeñaron labores como el cobro de impuestos<sup>10</sup>.

Desde una perspectiva de historia fiscal, México lleva la delantera en cuanto a investigación sobre la administración de la hacienda pública. Los trabajos de Luis Jáuregui, Carlos Becerril y Ernest Sánchez Santiró han contribuido a esclarecer cómo se dio el tránsito desde la administración fiscal colonial a la republicana, en una escala nacional y provincial<sup>11</sup>, haciendo hincapié en la necesidad de contemplar la dimensión fiscal y económica, intrínseca a la dimensión política. Teniendo en consideración la distancia sideral en cuanto a la escala territorial, el tamaño de la administración fiscal y los recursos en juego, los trabajos sobre México demuestran que la transición fiscal fue sumamente compleja en toda Iberoamérica, y que en todas las excolonias los conflictos en torno a la gestión institucional de esos recursos representó un desafío mayor.

En última instancia, el estudio de la gestión de la hacienda y las características de su institucionalidad en una escala local nos permitirá comprender no solo las dinámicas sociales y políticas que se tejen en la conformación de los sistemas hacendísticos, sino que también el proceso de formación de los Estados-Nación que surgen tras la Independencia de la Monarquía Hispánica. En este sentido, cuanto más sepamos de las prácticas políticas y fiscales en torno a la gestión económica y fiscal de las nacientes repúblicas, se podrá establecer

9 López-Bejarano, Pilar. “Organization and Uncertainty: The Administrative Dynamics of the Secretariat of treasury of new Granada (1806-1851)” Garavaglia, Juan Carlos y Pro Ruiz, Juan (eds.). *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*. Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2013, pp. 134-165.

10 Etchechury, Mario. “Taxation without Bureaucracy? Republican Governments and the Old Fiscal Regime in the Estado Oriental del Uruguay: an approach through tax farming, 1828-1852.” Garavaglia, Juan Carlos y Pro Ruiz, Juan (eds.). *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*. Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2013, pp. 371-401.

11 Jáuregui, Luis. “La problemática administrativo-fiscal de un país naciente: México, 1821-1824.” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, N°59, enero-junio 2020, pp. 33-69; Jáuregui Luis y Becerril, Carlos. “El gobierno sin administración, es como un astrónomo sin telescopio, o piloto sin timón”. *La administración fiscal en Iberoamérica. Instituciones, oficinas y funcionarios, siglos XVIII-XX*. *Juris Tantum*, Vol. 35, N°33, 2021, pp. 3-9.

un diálogo con otras realidades, dando nuevos aires a la historia política de las naciones latinoamericanas en el siglo XIX<sup>12</sup>.

### **“EL VINO NUEVO EN ODRES VIEJOS”: TENSIONES LOCALES Y PRÁCTICAS DE MALVERSACIÓN EN LA TESORERÍA DE VALDIVIA**

“Ni echan vino nuevo en cueros viejos: de otra manera los cueros se rompen, y el vino se derrama, y se pierden los cueros; mas echan el vino nuevo en cueros nuevos, y lo uno y lo otro se conserva juntamente”

Mateo 9:18, Reina Valera Antigua.

A fines de la década de 1830, la ciudad de Valdivia no pasaba de ser un villorrio. Charles Darwin, quizás el viajero más notable que pasó por ahí, apenas le dedicó un par de líneas. Sin duda las motivaciones del naturalista estaban lejos de la ciudad, pues señala que esta apenas se distinguía del margen del río, “está tan perfectamente encerrada en un bosque de manzanos, que las calles son verdaderos senderos de una huerta”<sup>13</sup>. El terremoto que azota la región lo pilló en la costa, y en su diario apunta que si bien el efecto fue muy duro, las casas hechas de madera no fueron derribadas.

En el censo de 1828 levantado en la provincia, se señala que Valdivia cuenta con una población de 2.487 habitantes españoles (1.372 mujeres; 1.115 hombres) que se caracteriza por su juventud, 1.178 menores de 15 años. Esta estadística excluye a los habitantes de Los Llanos (zonas de La Unión y Río Bueno) y Osorno. El mismo informe señala que no ha sido posible averiguar del todo el número de indígenas de la provincia, que según el gobernador no baja de 40 mil<sup>14</sup>.

Seis años más tarde, el gobernador del departamento responde al cuestionario formulado por Claudio Gay y que fue enviado por el Ministerio del Interior a todas las autoridades del país. En este documento señala que la ciudad cuenta

---

12 Para el caso europeo, contar con este estadio previo de trabajos posibilitó un paso en la historiografía sobre la conformación de los Estados Modernos. Solbes, Sergio; Dubet, Anne; Bertrand, Michel y Torres, Rafael (coords.). “Introducción. Actores políticos y actores privados en el gobierno de la Hacienda.” *Tiempos Modernos*, Vol. 8, N°30, 2015. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/427/458>; Dubet, Anne. “El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámicas de los reformismos borbónicos.” *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, Vol. 5, N°9, julio-diciembre, 2018, pp. 39-79.

13 Darwin, Charles. *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Buenos Aires, Librería El Ateneo, 1945, p. 356. Con el objetivo de hacer facilitar la lectura, en adelante se ha actualizado la ortografía de los documentos de época.

14 Informe de Ramón Picarte al Ministro de Interior. Valdivia, 31 de marzo de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Interior, Vol. 90, f. 38.

con 170 casas. En el ámbito religioso apunta que hay solo una iglesia misional de indígenas, dos capillas, un cura y un religioso de la orden de San Francisco. Se cuenta además con un médico en la guarnición militar y otro particular que se desplaza por los departamentos de la provincia.

El suceso que nos permite adentrarnos en el funcionamiento y organización de la Tesorería de Valdivia tiene su origen en una correspondencia reservada que el 11 de enero de 1828 dirige el gobernador intendente de Valdivia, Ramón Picarte, al ministro de Hacienda para acusar el comportamiento de los ministros de la tesorería de Valdivia, Jaime de la Guarda y Vicente Gómez<sup>15</sup>. La acusación es un tanto ambigua, pues aunque dice no advertir en los funcionarios ni siquiera “un mediano empeño en poseerse de su deber, y en mirar por los intereses del Fisco”; y que conoce por experiencia los perjuicios que le han hecho al Fisco “por su ignorancia y apatía”; finalmente no es una denuncia formal lo que solicita, sino que el envío de un examinador que pueda estudiar *in situ* los problemas de dicha oficina, que cree más graves de lo que supone<sup>16</sup>. La carta de Picarte concatena la apertura de un expediente, se elevan consultas a los tribunales e instituciones correspondientes, se toma declaración a testigos y a los acusados, y se consulta la opinión de las autoridades locales. El caso finaliza con la solicitud de una visita fiscal a dicha tesorería, opinando que los ministros no son culpables de malversación.

La narración temprana del desenlace puede parecer un tanto abrupta, sin embargo, lo que abordaremos en las siguientes páginas son algunos temas relevantes que aparecen en el desarrollo del expediente en torno a la institucionalidad y la burocracia que conforman la hacienda pública en las provincias de la naciente república, y que este caso ilustra de manera muy clara. En esta línea, nos detendremos en tres aspectos; en primer lugar, los problemas en torno a la organización interna de las oficinas de hacienda y su funcionamiento; en segundo lugar, el tejido de redes que se establece entre los funcionarios, las autoridades y los notables locales; y en tercer lugar, la trayectoria y experiencia de los funcionarios provinciales que se desempeñan en esta oficina. En relación a estos puntos, la figura del funcionario emerge de manera transversal; el caso de Valdivia permite acercarnos a su complejidad, pues siguiendo a Bourdieu, las tensiones y conflictos que experimentan los funcionarios se debe a que son agentes activos del proceso de construcción estatal<sup>17</sup>.

15 Este caso fue abordado en López. *El proceso de construcción estatal en Chile*.

16 Oficio de Ramón Picarte al Ministro de Hacienda. Valdivia, 11 de enero de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

17 Bourdieu, Pierre. *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona, Anagrama, 2014, p. 53.

## Los problemas en torno a la organización interna de las oficinas de hacienda y su funcionamiento

A lo largo del expediente abierto con motivo de la acusación del gobernador de Valdivia, quedan en evidencia tres problemas respecto al funcionamiento y organización de las oficinas de Hacienda: la delimitación poco clara y el desconocimiento de las funciones de cada puesto administrativo; la falta de personal; y los problemas de gestión debido a la condición de periferia geográfica de Valdivia. Estos inconvenientes nos obligan a considerar la dimensión temporal de inmediato, pues a solo diez años de transcurrida la declaración formal de Independencia nos encontramos en un estado precoz del proceso de burocratización que se desarrolla en paralelo a la construcción del Estado. Entendiendo por burocratización el proceso de jerarquización y reglamentación del cuerpo de empleados que sirven al Estado, Estado que por lo demás también se encuentra en ciernes<sup>18</sup>.

No era la primera vez que el gobernador elevaba una queja por el comportamiento de los ministros. En septiembre de 1827, "Deseoso de conocer los vi- veres que se habian consumido en esta provincia desde mi ingreso a ella", y constatar que los funcionarios no se encontrasen "al descubierto", la autoridad demanda que se le entreguen las cuentas correspondientes. La primera respuesta de los ministros es verbal, y apuntan que no están obligados a rendir cuentas a la intendencia, sino al Tribunal de Cuentas. Dada esta contestación, Picarte eleva una solicitud a la autoridad para conocer si en efecto este es el cauce que corresponde. También aprovecha de informar que un posible atraso en la rendición por parte de los ministros no se debía a su demandó el aviso de la autoridad, para corroborar si en verdad este era el cauce correspondiente. De paso, señaló que si las cuentas que enviaron los ministros al tribunal no estaban al día esto no se debía a una negligencia suya<sup>19</sup>, protegiéndose de antemano, pues en la respuesta escrita que recibió, los oficiales señalaron que debido a numerosos inconvenientes no habían realizado las cuentas que solicitaba<sup>20</sup>.

Respecto a la pregunta sobre a quién correspondía pedir estado de cuentas, la Contaduría Mayor responde que "Los Jefes de la Administracion de Hacienda deben rendir sus cuentas a este Tribunal. EL es quien pribativamente ha de conocer de ellas con inhibicion de toda otra autoridad a no ser en los casos de apela-

18 López, *El proceso de formación estatal en Chile*, p. 201.

19 Oficio del gobernador de Valdivia al Ministro de Hacienda. Valdivia, 27 de septiembre de 1827. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

20 *Idem*.

ción a los Tribunales competentes”<sup>21</sup>. El informe también apuntaba que de realizarse por otro curso, los juicios de cuenta quedarían serían inválidos legalmente. No obstante, señalaba también que “Esto no obsta para que los Intendentes por la potestad económica que les es inherente puedan pedir a los Jefes de oficinas las noticias y razones que juzguen convenientes en seguro de los intereses fiscales”<sup>22</sup>. En efecto, una de las funciones del gobernador era realizar una visita mensual a la tesorería, para examinar el estado de existencias, y si constataba alguna falta estaba en el deber de pedir una razón de su consumo. Si las cuentas arrojaban fraude o malversación también podía demandarles su reintegro. Al parecer los ministros tampoco estaban al tanto del cauce jerárquico, pues acusando recibo del informe de la Contaduría Mayor, lo reciben favorablemente y argumentan que entregarán las cuentas con alguna demora.

El principal problema que el expediente revela hasta este punto es que las desaveniencias entre el gobernador y los ministros se debe a la delimitación poco clara y al desconocimiento de las funciones de cada cargo administrativo y las respectivas escalas jerárquicas. Este es un tema que se reitera en la correspondencia de las diversas administraciones provinciales. El mismo gobernador Picarte, por ejemplo, se dirige al ministro del Interior en diciembre de 1828 para solicitar los boletines de leyes, pues “Los ministros de hacienda de esta Provincia están expuestos a cometer infinitas faltas involuntarias por que no tienen en la oficina los Supremos Decretos que cuentan en los Boletines y documentos del Gobierno”<sup>23</sup>. La autoridad considera indispensable contar con dichos documentos, para evitar numerosos males, y particularmente, para que dichos funcionarios “no tengan la bien fundada disculpa de que ignoraba este o aquel Supremo Decreto a que no han dado cumplimiento”<sup>24</sup>.

Una segunda etapa del juicio se abre cuando se solicita un segundo informe, que da origen a la apertura del expediente. A raíz del carácter oficial de la nueva acusación, el contador mayor estima que debe procesarse a los ministros y enviar los documentos al juez de letras de la provincia. Asimismo, sugiere que se demande una consulta a la Cámara de Hacienda de los tribunales. La sala de Hacienda de la Corte de Apelaciones aprueba el informe de la Contaduría Mayor y del fiscal, apoyando que se forme una causa por el juez de letras de Valdivia<sup>25</sup>.

21 Informe de la Contaduría Mayor. Santiago, 18 de octubre de 1827. Archivo Nacional Histórico. Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

22 *Idem*.

23 Oficio de Ramón Picarte al Ministro de Interior. Valdivia, 18 de diciembre de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Interior, Vol. 90, f. 113.

24 *Idem*.

25 Oficio de la Sala del Tribunal. Santiago, 26 de marzo de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

En el informe del contador mayor vuelven a aparecer problemas en torno a desencuentros de carácter administrativo. Por ejemplo, en el punto cinco expuesto por el gobernador, estima que la tesorería de Valdivia “por sus pocas atenciones debe desempeñarse por un solo jefe”<sup>26</sup>, a lo que el contador replica que es justamente para evitar los abusos y asegurar los bienes nacionales que en cada oficina fiscal deben desempeñarse dos ministros, y así garantizar que en caso de ausencia o enfermedad de uno, las labores no recaigan en los empleados subalternos. Otro elemento que concita la atención de todas las autoridades centrales implicadas es que el gobernador debió abrir un sumario a los ministros -lo que correspondía-, y veremos que el encaminar por otro cauce esta acusación originará sospechas respecto a sus motivaciones.

Un segundo problema relativo al funcionamiento de las oficinas de hacienda tiene que ver con la falta de personal. Este tema es recurrente y afecta de manera transversal a las instituciones de gobierno y de Hacienda. Cosme Pérez de Arce, uno de los testigos, menciona que por este motivo ingresaron en la tesorería tres oficiales auxiliares, entre los que se contaba él y su hermano. Al mismo hecho apunta la declaración del testigo José Ventura, a quien no le extrañaba que los ministros no tuvieran los conocimientos ni capacidades necesarias, pues finalmente era él quien se llevaba la mayor parte del trabajo. Esta escasez de funcionarios se mantiene en el tiempo. En noviembre de 1830, a petición de los ministros de la hacienda provincial, y “convencido de la falta que hace en el Ministerio un Escribano de Hacienda y Gobierno para las notificaciones y actuaciones de ella”, el intendente se apoya en sus atribuciones y nombra provisionalmente a José Justo Flores para dicho puesto, en espera de que las autoridades capitalinas lo corroboren<sup>27</sup>. No obstante, un año más tarde, en diciembre de 1831 el intendente Jaime de la Guarda escribe al ministro del Interior para informarle la extrema necesidad de contar con un escribano, pues aunque se ha hecho un llamado “no ha ocurrido ninguna persona a solicitar tal destino, por lo costoso que le sería su viaje a la capital, solo con el objeto de presentarse a dar el examen que en dicho escrito se proviene”, a esto añade que las cortas entradas por los emolumentos del cargo no alcanzarían para que un individuo financie dicho viaje a Santiago<sup>28</sup>. Finalmente, la autoridad señala que para subsanar esta falta, en su reemplazo la práctica es recurrir a dos testigos.

---

26 Oficio del tribunal de cuentas al ministro de Hacienda. Santiago, febrero de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

27 Título de escribano de Hacienda y Gobierno expedido provisionalmente a favor de D. José Justo Flores por el Intendencia de esta provincia. Archivo Nacional Histórico, Fondo Intendencia de Valdivia, Vol. 1, f. 26.

28 Oficio de Jaime de la Guarda al Ministro del Interior. Valdivia, 19 de diciembre de 1831. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Interior, Vol. 90, f. 308.

Por último, otro aspecto que demuestra los problemas que surgen de la centralización por el proceso de burocratización tiene que ver con la gestión administrativa. Como mencionan los ministros, la dificultad en el cobro de las cuentas y en la capacidad de procesar a los deudores, proviene del extravío de los documentos enviados a la capital, que se pierden en el camino o no se tiene más noticia de ellos una vez que quedan en manos de las autoridades capitalinas.

### **Las redes de un entramado social de provincia: funcionarios, autoridades y notables locales**

El caso de malversación que estudiamos también da cuenta de los desafíos que comporta la formación de la burocracia tras la independencia; la acomodación entre una tradición que remite al pasado, y que al menos en el discurso es fuertemente rechazada, un presente incierto y en constante transformación, y el futuro al que se aspira, que se va cristalizando en la nueva legislación. En este sentido, uno de los procesos que se observa con claridad es cómo el Estado va apropiándose de espacios de poder que antes detentaban otros actores. Las elites locales poderosas aparecen aquí como antagonistas, el gobierno busca desarticular y controlar las redes familiares. Ahora bien, como todos los sucesos descritos en este marco temporal, el proceso es paulatino y la negociación constante<sup>29</sup>.

La institucionalidad y la incipiente burocracia que se crea tras la independencia estará fuertemente determinada por los vínculos mencionados. La predominancia de las relaciones familiares en la administración da cuenta del peso estructurante que tiene la familia en la organización institucional republicana. Como señala Eduardo Cavieres, en la década de 1840 “el más alto porcentaje de los individuos que conformaban el grupo dirigente político chileno representaban a no más de ocho grandes familias coloniales, que de paso se habían convertido de realistas a republicanos”<sup>30</sup>. Por otra parte, las tensiones que supone el quiebre de la independencia en el orden social colonial, y los mecanismos y estrategias de la elite para conservar su posición de prestigio y poder, evidencia también la capacidad de adaptación de las redes familiares a los

29 Como señala Françoise Dreyfus, “en cada país, la institucionalización del funcionariado es el fruto de un proceso político complejo y discontinuo en el cual participan grupos sociales y corrientes de pensamiento. Ella se inscribe en la historia de los cambios económicos y sociales, que contribuyen, particularmente en el siglo XIX, a la transformación de la organización y de la acción del Estado. Finalmente, ella traduce, en esas características, la manera particular en la que cada sociedad civil se representa el vínculo que tiene con el Estado en virtud de su concepción de la democracia. Dreyfus, Françoise. *L'invention de la bureaucratie: servir l'état en France, Grande-Bretagne et aux Etats-Unis (XVIIIe-XXe siècle)*. Paris, Editions La Découverte, 2000, p. 14.

30 Cavieres, Eduardo. *Servir al Soberano sin detrimento del vasallo*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2003, p. 258.

cambios históricos, que en el caso de Chile, muestran una particular facilidad para adecuarse al nuevo orden de cosas<sup>31</sup>.

En una sociedad tan pequeña como la descrita, la existencia de vínculos de parentesco y de amistad representan una norma, y es lo que señalan las fuentes de la época. En efecto, cuando se consulta al fiscal nacional respecto a cómo proceder tras la segunda acusación del gobernador, este señala que el oficio arroja sospechas de enemistad, pues Ramón Picarte indica que ambos ministros son honrados, no obstante, tienen poco empeño en defender los intereses fiscales, actitud que para el fiscal es incompatible<sup>32</sup>. La postura del contador mayor frente a esta segunda acusación también es recelosa de los motivos del gobernador, pues a su juicio la acusación es sorpresiva y no aporta pruebas que la justifiquen. A ello se suma que, si era sabida la incompetencia de los ministros, al gobernador le correspondía iniciar un sumario.

Unos de los temas que destaca a la hora de estudiar quiénes conformaban la administración de hacienda local, son los vínculos que existían al interior de la administración de las distintas dependencias del gobierno de la provincia, entre funcionarios fiscales, de gobierno y municipio. La red que se teje entre ellos pasa por relaciones de amistad, de consanguinidad, y sociales. Esto no debiera llamar la atención si tenemos presente la escala que trabajamos (se señaló antes el reducido tamaño de la población), y que esta red de funcionarios se ha ido tejiendo en paralelo a la organización de la nueva república y de la incipiente burocracia local.

Un ejemplo de los problemas que puede conllevar la escala se observa en la consulta que eleva el intendente en enero de 1828, sobre si los funcionarios militares y civiles pueden ser electos para cargos municipales. A su juicio, estos debieran ser incompatibles, pero informa que “han tenido sufragios en esta Ciudad los de una y otra clase, y nada menos que el Oficial Mayor de la Tesorería ha sido electo Procurador, y Regidor el Proveedor”. Considera que las elecciones son irregulares, “por que es imposible que puedan llenar uno y otro destino con la asistencia, puntualidad y delicadeza que piden, y que atender al Municipal, ha de ser precisamente con perjudicial abandono del Civil” entre

---

31 Véase Barbier, Jacques. “Elite and Cadres in Bourbon Chile”. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 52, N°3, 1972, pp. 416-435; Bertrand, Michel, *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne XVIIe- XVIIIe siècles*. Paris, Publications de La Sorbonne, 1999; Imizcoz, José María. “Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime”. Castellano, Juan Luis y Dedieu, Jean Pierre. *Réseaux, familles et pouvoir dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*. Paris, CNRS Éditions, 1998, pp. 31-66; Herzog, Tamar. *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

32 Oficio del 14 de febrero de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

otros reparos. Por ello solicita le informen sobre la última legislación correspondiente a elecciones populares<sup>33</sup>.

Dado lo somero del expediente, es difícil saber hasta qué punto estas relaciones repercuten en el caso estudiado, no obstante, algunas autoridades lo vislumbran. En efecto, el gobernador intendente, Ramón Picarte, y el ministro contador, Jaime de la Guarda, son compadres. Este último es padrino de Hermógenes, el primer hijo varón de Picarte, y junto a su esposa Mariana Larraín, son también padrinos de José Toribio, tercer hijo del gobernador. Por otra parte, la hermana de Jaime de la Guarda, Encarnación de la Guarda, es la madrina de la primera hija de Picarte, Manuela de las Mercedes<sup>34</sup>. Estos lazos denotan la amistad que debió existir entre ambos personajes, aunque un año después de que oficie de padrino de su tercer hijo, el intendente denuncia a su compadre ante las autoridades. El tono siempre cauteloso de la acusación quizá proviene de ello, pues como señala el contador mayor, el gobernador de Valdivia solicita la intervención de terceros, buscando “no quedar mal con ellos” y “estar a cubierto”, en caso de que los ministros acusados resulten absueltos. Este carácter lleva al contador mayor a intimar a que “Obre el Gobernador públicamente que nada debe temer”<sup>35</sup>.

Las trayectorias políticas que siguieron ambos personajes en la segunda mitad de los años veinte quizá pueden explicar las diferencias surgidas entre ellos. Ramón Picarte se identificará claramente con el movimiento liberal, será fiel aliado del general Freire y formará parte de los oficiales dados de baja por el ministro Portales tras la guerra civil de 1829. Mientras que su compadre, Jaime de la Guarda, que en 1828 se había retirado de la vida pública, tras la guerra civil, y contando con el apoyo de los conservadores, vuelve a ejercer como miembro de la junta de la provincia, desempeñándose también como gobernador.

Asimismo, vínculos familiares relacionan al agente fiscal nombrado por el juez de letras, Bartolomé Valdevellano, con el ministro Jaime de la Guarda. Valdevellano está casado con María del Carmen de la Guarda Henríquez, sobrina del ministro contador<sup>36</sup>. Si estos vínculos influyen en su informe no lo sabemos, pues sus argumentos son similares al resto de los testigos: los ministros son

33 Oficio de Ramón Picarte al Ministro de Interior. Valdivia, 24 de enero de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Interior, Vol. 90, f. 14.

34 Manuela de las Mercedes Picarte nació en mayo de 1824; Hermógenes Picarte en mayo de 1825 y José Toribio Picarte en abril de 1826.

35 Oficio del Tribunal de Cuentas al Ministro de Hacienda. Santiago, febrero de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

36 María del Carmen de la Guarda Henríquez (1819-1905) era hija de Vicente de la Guarda y Valentín.

hombres honrados y de buena fe, y si su falta de conocimientos ha causado perjuicios al fisco esto ha sido contra sus propósitos.

Entre los testigos también aparecen lazos familiares y de amistad. El primero, José Ventura de la Fuente, es un miembro activo del movimiento liberal, y junto a los otros dos testigos, Cosme Pérez de Arce y Rafael Pérez de Arce, editan el periódico *El Valdiviano Federal*. Por su parte, Cosme Pérez de Arce fue nombrado como oficial segundo de contaduría por el ministro Jaime de la Guarda. Su hermano Rafael en tanto, con quien se desempeñó al tiempo en la tesorería de Valdivia, fue luego nombrado como vice-intendente de la provincia, cargo que ejerce cuando se abre el expediente contra los ministros.

Las relaciones analizadas dan cuenta de que la formación de la burocracia republicana no escapa a las lógicas sociales y a las prácticas burocráticas que se mantienen desde el pasado colonial. La abstracción del mundo social que pretendía Weber como condición para el burócrata es imposible de aplicar en el mundo real. Por el contrario, la incipiente administración pública se estructura en base al tejido social que le subyace y del que forma parte. En el caso de las provincias, como el de Valdivia, dichos funcionarios operan además como bisagras entre el poder central y la administración local. Asimismo, el análisis da cuenta de un elemento clave del proceso de formación estatal, la organización de la burocracia implica una articulación entre un poder externo y el control que ejercen las elites locales, articulación que pasa necesariamente por una negociación.

### **La experiencia y trayectoria de los funcionarios de hacienda provinciales**

La información concerniente a la trayectoria y experiencia de los funcionarios implicados aparece en las fuentes de manera indirecta, en las deposiciones de los testigos y en fuentes biográficas de otros sujetos; volvemos por ello a nuestro expediente.

Tras los pasos administrativos ya relatados, se abre el sumario, y el juez de letras, don Judas Tadeo Urrutia, procede a tomar las correspondientes declaraciones. En primer lugar, pide por reservado al intendente los datos que justifican su acusación. En el documento, el gobernador volverá a señalar la ineptitud o falta de inteligencia de los ministros como posibles causantes de perjuicios al Estado, pero lo más relevante para nuestro caso es que lo vincula a la trayectoria y desconocimientos que tenían los acusados sobre sus labores "porque no siendo posible que unos hombres que por su edad, y por que, jamas se bersaron en el manejo de la Hacienda Pública, pudiesen desempeñarlo debidamente: Ellos han tenido que ver el atrasado estado de

la Tesorería sin poderlo remediar porque sí y quizá sin advertir la negligencia entonces consiguiente”<sup>37</sup>.

Esta cita ilustra uno de los mayores problemas que deben hacer frente los gobernantes a la hora de organizar y reformar la institucionalidad de Hacienda: la falta de conocimientos en la materia. Un ejemplo notable es la comunicación de Ramón Picarte al ministro de Interior, donde señala que solicitó un secretario para la intendencia, pero al no obtener una respuesta favorable, se ve en la obligación de proponer quien la debe desempeñar. Su nombramiento recae en Felipe Bastidas, “cuyo sujeto no tiene por supuesto todos los conocimientos que se necesitan para desempeñar un cargo tan espinoso; pero si, los suficientes para hacerlo con mejor éxito que el infraescrito”, y lo fundamental, cuenta con la honradez necesaria para dicho puesto. Resulta notable que sea evidente para el intendente que no hay individuos con los conocimientos adecuados<sup>38</sup>.

En efecto, en la década de 1820 gran parte de los cargos en instituciones de hacienda son efectuados por nombramiento directo, y en numerosas ocasiones estos no son aceptados por sus destinatarios<sup>39</sup>. Se mencionó que parte importante de las dificultades encontradas a la hora de formar un cuerpo burocrático era la falta de individuos capacitados para desempeñarse en puestos que necesitaban de un conocimiento técnico, como el caso de los funcionarios de Hacienda. Así, el hecho de que sean los mismos individuos quienes rotan en los principales cargos directivos del departamento también apunta en igual dirección. Ahora bien, quienes sí estaban más capacitados para ejercer funciones relativas a la fiscalidad pública eran los comerciantes particulares, pero ser nombrados suponía una traba al desarrollo de sus propios negocios y por ello muchas veces lo declinaban. Como señala Carlos del Río, oficial primero de la administración de Aduanas de Concepción: “Este Gobierno Intendencia me obligó a la aceptación del cargo [...] yo me excepcioné cuanto me fue posible en consiliación de los respetos de la magistratura, y de mis particulares intereses. No obstaron mis razones, y la Autoridad compelió mi obediencia, que ha sido ejercitada por espacio de seis meses”. Continúa detallando el menoscabo que este puesto ha significado para su negocio: “Baste ya pues Señor de sacrificios, y tenga V.E. la dignación de proveer mi separación”<sup>40</sup>.

37 Oficio del gobernador intendente al juez de letras. Valdivia, 4 de Julio de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

38 Oficio de Ramón Picarte al Ministro del Interior. Valdivia, 19 de octubre de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Interior, Vol. 90, f. 92.

39 Véase, López, Elvira. *El proceso de formación estatal en Chile*, p. 251.

40 Carta de Carlos del Río al Ministro de Hacienda. 6 de octubre de 1824. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 19, f. 111.

En este sentido, la declaración del primer testigo viene a reafirmar lo señalado por el gobernador. José Ventura de la Fuente, oficial segundo y luego mayor de la Tesorería de Valdivia, defiende la honradez de los ministros, sin embargo, previene “que sus conocimientos y actividad no lo han llenado del mismo modo”<sup>41</sup>. Asimismo, estima que dichos funcionarios no poseen los conocimientos adecuados para el desempeño de sus labores, pues finalmente estas recaen sobre su persona, y es más, en negocios de “arduidad” inclusive se ha debido solicitar ayuda externa. Finalmente, preguntado sobre si considera que el fisco fue menoscabado por el actuar de los ministros acusados, contesta afirmativamente, aunque señala que no de manera intencional, sino por falta de experiencia. inexperiencia.

Se presenta luego la declaración de un segundo testigo, Cosme Pérez de Arce. Este individuo formó parte de la Tesorería como oficial primero y segundo aunque no se señale en qué periodo. La declaración es similar a la del testigo precedente, pero añade que los ministros sí estaban concientes y habían hecho pública su falta de conocimientos en el momento en que fueron nombrados en esos dichos puestos. Por lo mismo, en el momento del nombramiento solicitaron como condición que se nombrara a dos oficiales subalternos para apoyar la reconocida incapacidad<sup>42</sup>. En última instancia, se llama a declarar a Rafael Pérez de Arce, hermano del testigo anterior, vice-intendente de la provincia y antiguo oficial de la Tesorería. Su testimonio se condice con el informe del gobernador intendente, y añade que los retrasos en el finiquito de las cuentas se debía a que “la guerra y revoluciones sucedidas, han ocasionado extraordinarios quehaceres”<sup>43</sup>. Ambas declaraciones apuntan al tema ya señalado: los funcionarios no contaban con el *savoir faire* necesario para ese cargo. Pero este caso es particular, ya que son los mismos funcionarios quienes al ser nombrados reconocieron su falta de instrucción.

Ya finalizada la etapa de declaraciones, el juez, el acturía y los peritos concurren a examinar los libros de cuenta de la tesorería. En dicho examen constatan “informes algunas partidas de existencias sobre buenas cuentas”, y acogen la solicitud de los ministros acusados de extender el plazo a un mes para el ajuste de cuentas. Una vez transcurrida esta prórroga, el ministro Jaime de la Guarda presenta su deposición. En línea con las declaraciones de los testigos, el funcionario señala que su conducta es pura e intachable, y que solicitó apoyo en

41 Declaración de José Ventura de la Fuente. 4 de julio de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

42 Declaración de Cosme Pérez de Arce. 4 de julio de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

43 Oficio de Rafael Cosme de Arce al juez de letras. Valdivia, 6 de julio de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

las ocasiones en que consideró no contar con los conocimientos necesarios. A su vez, estima que “no estando dotado de todos los conocimientos generales para el riguroso desempeño de esta oficina, puede ser muy bien el que la falta de inteligencia en la expedición de algunos de sus negocios no hayan producido el resultado que de manos más diestras debían esperarse”<sup>44</sup>.

Con las declaraciones y deposiciones de los imputados realizadas, el juez de letras procede a nombrar a Bartolomé Valdevellano como agente fiscal. Este individuo elabora un informe experto, en el que no observa que se haya perjudicado al fisco ni encuentra malversación de fondos públicos. Señala que la falta de expertise de los acusados puede haber perjudicado al erario, en el concepto de retrasos y demoras en la rendición de cuentas. Por último, argumenta que: “Dos objetos deben tenerse presentes en este expediente en favor del Fisco y son el Examen y juicio de la cuenta y razón que llevan los Ministros de la Tesorería de su cargo, y el reconocimiento de existencias por caudales y especies del Fisco y estado de sus deudas, practicando una Visita a tanteo”<sup>45</sup>. Así, la conclusión del informe es que no el menor indicio de fraude.

A casi un año de transcurrido el juicio, aparece nueva información tocante a su desenlace. En junio de 1829, el gobierno nombra a José Ventura de la Fuente como ministro tesorero de la tesorería de Valdivia. En la toma de razón, se menciona que se ha mandado cumplir la sentencia de la Corte (ref. 176) pronunciada por el juez de letras de la provincia, en la causa seguida contra los ministros “por ineptitud en el desempeño de sus funciones”. En virtud de lo cual resultan vacantes dichos empleos “a consecuencia de la destitución que el Gobierno en cumplimiento de la Constitución, y en preservación de los intereses fiscales ha tenido que hacer en el decreto citado”. Así, Ventura de la Fuente, que a la fecha se desempeñaba como oficial primero en dicha oficina se ve ascendido<sup>46</sup>.

El sumario a los ministros revela algunos elementos claves en la conformación de un cuerpo de funcionarios. En primer lugar, el tema de las capacidades técnicas que son indispensables para el desempeño en las oficinas de hacienda. En el caso analizado, los mismos imputados advirtieron que no contaban con los conocimientos necesarios al momento de su nombramiento, pese a lo cual

44 Declaración de Jaime de la Guarda. Valdivia, 2 de agosto de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

45 Informe del agente fiscal, Bartolomé Valdevellano. Valdivia. 19 de agosto de 1828. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, f. 9-56.

46 Supremo despacho del ministro tesorero de Valdivia. Santiago 25 de junio de 1829. Archivo Nacional Histórico, Fondo Intendencia de Valdivia, Vol. 1. s/f.

obtuvieron los puestos. Como señalaba el intendente al solicitar un secretario, para las autoridades resultaba evidente que no había individuos con la *expertise* que se requería. Todos los involucrados en el juicio reiteran que en materia de hacienda se necesitan competencias particulares, pero al mismo tiempo justifican la buena fe y honradez de los ministros.

Por otra parte, el estudio de los vínculos sociales de los ministros involucrados da cuenta del tejido social de una pequeña localidad en que los cargos públicos de elección popular y los puestos en la incipiente burocracia recaen en individuos que tienen relaciones de amistad o parentesco. La utilización de estas redes de poder para obtener un puesto en la tesorería de hacienda es por ello muy probable. No se observan carreras jerárquicas de larga data en instituciones de hacienda, sino nombramientos recientes y una circulación entre cargos de elección popular, de gobierno, y de administración fiscal.

En este sentido, el perfil de los individuos involucrados en el expediente resulta ilustrador de la propia temporalidad del proceso de formación estatal. A fines de la primera década republicana la incipiente burocracia estatal va tomando forma y los requisitos que se exigen a los funcionarios ya no se relacionan únicamente con el patriotismo y la fidelidad a la causa americana, sino que contar con la *expertise* necesaria pasa a ser un requisito<sup>47</sup>. Los cargos *ad honorem* comienzan a desaparecer y los requerimientos se vuelven más exigentes. La tesorería de Valdivia, aunque en la periferia geográfica de la naciente república, es también atravesada por las tensiones que conlleva este proceso.

## LA ORGANIZACIÓN DE LA ADUANA DE VALPARAÍSO, LA “PRIMERA FUENTE DE LA RIQUEZA DE CHILE”

La organización de la aduana de Valparaíso es indisociable del crecimiento que experimenta esta ciudad a partir de la independencia. Tras el conflicto, este centro urbano se convirtió en el puerto principal del territorio nacional y también de la costa sur del Pacífico<sup>48</sup>. A las características geográficas favorables, dada su situación privilegiada en la ruta del Cabo de Hornos, se suman las me-

---

47 La discusión sobre el patriotismo como requisito para desempeñarse en la administración se vinculó también con la ciudadanía en un debate intenso. Véase, López, *El proceso de formación estatal en Chile*, pp. 246-249.

48 Véase Cavieres, Eduardo. “El puerto de Valparaíso: sus potencialidades y requerimientos.” Fagalde, Alberto. *El puerto de Valparaíso y sus obras de mejoramiento* (1859). Biblioteca Fundamentos de la Construcción de Chile. Santiago, Cámara Chilena de la Construcción/ Pontificia Universidad Católica de Chile/Biblioteca Nacional, 2011; Ortega, Luis. *Valparaíso: Comercio exterior y crecimiento urbano entre 1800 y 1880*. Valparaíso, Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso, 1987.

didadas que toma el gobierno para incrementar el tráfico comercial que circula por el puerto. La inversión fiscal destinada a la construcción de almacenes e infraestructura portuaria representa un porcentaje destacado del gasto asociado a obras públicas en estos años; el objetivo es claro, convertir a Valparaíso en un *entrepôt* nacional e internacional. El resultado es exitoso y ya en la década de 1830 el puerto se convierte en el centro de las transacciones comerciales nacionales, de introducción hacia el mercado andino y trasandino, y en el lugar de reembarque de productos centroamericanos hacia Europa. La siguiente cita de Vicente Pérez Rosales es ilustrativa:

“La ciudad de Valparaíso presenta un ejemplo patente de lo que puede llegar a ser, de un momento a otro, un miserable villorrio, cuando es impulsado por la industria y el comercio. El puerto era detestable; sus cercanías áridas. No presentaba punto alguno de localidad que se calificase apto para edificar una ciudad [...] Treinta y cinco años después, ha venido a ser, no solo una ciudad europea [...] sino también la ciudad más industrial de la República, el depósito del comercio en el Océano Pacífico y una de las primeras fuentes de la riqueza de Chile”<sup>49</sup>.

El funcionamiento y los planes de reforma a la Aduana de Valparaíso en la década de 1820 ilustran algunos conflictos y desafíos tocantes a la organización de las oficinas de hacienda en las provincias. En primer lugar, el tema de la delimitación de funciones de la administración civil en un momento en que la presencia militar es inherente a la formación del Estado<sup>50</sup>; y en segundo lugar, la dificultad de encontrar y nombrar funcionarios que cuenten no solo con una moral intachable, sino que con los conocimientos necesarios para desempeñarse en las oficinas de hacienda.

Como se ilustró en la Imagen N°1, cada oficina de aduana cuenta con un resguardo. El resguardo está integrado por un militar y un grupo de soldados, quienes tienen por misión la custodia de las mercaderías que circulan o se almacenan allí, y sobre todo, deben vigilar y evitar el contrabando. Según la ubicación, el resguardo cuenta también con guardas de a caballo, marineros y botes. Pese al carácter militar señalado, la institución depende del Departamento de Hacienda, quien cubre su presupuesto. Esto conlleva un límite difuso entre funciones civiles y militares y continuos roces entre los funcionarios de las aduanas y los resguardos. A su vez, el personal de los resguardos representa un porcentaje significativo de los empleados de hacienda, lo que repercute en un presupuesto elevado. Por citar un ejemplo, en 1824 el presupuesto de adua-

49 Pérez Rosales, Vicente. *Ensayo sobre Chile*. Santiago, Imprenta El ferrocarril, 1959, p. 392.

50 Sobre el tema véase, López, *El proceso de formación estatal en Chile*, p. 210.

nas y resguardos representa el 44.9% del total asignado al ramo de Hacienda.

La tensión que existe entre los funcionarios de aduana y de los resguardos es un ejemplo de las dificultades que enfrenta el gobierno a la hora de delimitar una esfera civil de administración<sup>51</sup>. Dicha tensión se incrementa producto de los nombramientos que hace el Director Supremo de militares en distintos puestos y niveles de la administración pública. Estos nombramientos obedecen a distintas razones: buscan premiar méritos y lealtades, son una solución para desmovilizar las tropas, y también un instrumento para afianzarse en el poder. Asimismo, la práctica de los nombramientos directos por designación del jefe de Gobierno busca suplir los vacíos que dejó la guerra, producto de la huida o destitución de muchos españoles peninsulares; sin embargo, incide directamente en un fuerte control de la administración por parte del poder ejecutivo. Lo particular en el departamento de Hacienda, es el tema de las jerarquías, pues, aunque en el presupuesto los resguardos sean instituciones de Hacienda, los funcionarios “militares” que allí se desempeñan, apelan a una jerarquía militar en caso de inconvenientes.

Los criterios que rigen la esfera de acción de cada institución (resguardo y aduana) son explicitadas por Rafael Correa de Saa):

“¿que no sabe el administrador el enlace que entre si tienen las funciones de la comandancia con las de aquella Aduana para el cabal desempeño de ambos cargos? ¿que no conoce que la seguridad de los intereses públicos ha exigido tomar medidas entre la Aduana y Comandancia de modo que reciprocamente se impidan los abusos de uno y otro ministerio llegando al extremo de hacer independiente las comandancias de las aduanas generales, a fin de que la dependencia no pueda ocasionar condescendencias perjudiciales a los intereses del Estado?”<sup>52</sup>.

A comienzos de febrero de 1833, a pedido del ministro de aduana de Valparaíso, apoyado por el gobernador Diego Portales, se nombra a Tomás López como teniente accidental del resguardo de Valparaíso. El gobierno aprueba dicho nombramiento. No obstante, dos meses después el gobernador escribe manifestando que López no cumple con los requisitos para desempeñar las

51 En 1818 el Senado propuso dotar de estatus militar a las autoridades civiles, intentando ajustar el escalafón militar con el de la administración interior del gobierno, así, cada cargo quedaría asociado con un grado del escalafón militar. O’Higgins se negó a ello, en una defensa del estatus militar, pero también señalando que el mundo civil y el militar se regían por códigos y reglamentos distintos. Letelier, Valentín. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811 a 1845*. Santiago, Imprenta Cervantes, 37 tomos, 1887-1908, Sesión del 19 de noviembre de 1818. Tomo II, pp. 80-81.

52 Informe de Rafael Correa de Saa en respuesta a la carta de José Manuel Astorga (interventor de la Aduana de Coquimbo) al Director Supremo. 3 de agosto de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio del Interior. Vol. 9, f. 248.

funciones de su cargo por no contar con un caballo. A su comunicación se adjuntan las del ministro de la aduana y la del comandante del resguardo, ambas señalando este problema. Por su parte, el ministro de aduana señala que intimó a López sobre las funciones de su cargo, como eran las rondas, pero este respondió que con el sueldo de 50 pesos que gozaba no tenía para comprar ni menos mantener un caballo, y que a los guardas de a caballo se les entregaba un sobresueldo para mantener al animal<sup>53</sup>. Por este motivo, el gobernador también solicita que se le atribuya una asignación extra. La respuesta del director de la Comisión General de Cuentas (nuevo Tribunal de Cuentas) es muy dura y pone en evidencia el conflicto que origina el nombramiento y la solicitud. En primer lugar, señala que el comandante del resguardo es el encargado de la comandancia, por lo que él es responsable de esos empleados, de si desempeñan bien sus puestos y de si tienen o no aptitudes para ello. En segundo lugar, se asombra de que fuese el contador de la aduana quien pidiera al guarda de a pie que ejerciera funciones de teniente del resguardo, “Esa necesidad, o urgencia, la debió representar el Comandante del Resguardo, por el conducto de la Aduana pues por no haberlo hecho, ha quedado un vacío, que hace claudicar el orden de la Administración, después de dejar en descubierto el Comandante, y no aparecer por el orden legal, la precisión del nombramiento de Lopez”<sup>54</sup>. A continuación señala: “No son estas excesivas delicadezas, del que informa. Son deseos de llevar los asuntos de la Administración de hacienda de un modo uniforme, y consonante con las Leyes, para que estas no degeneren en perjuicio Fiscal”. Por último, insiste en que la ineptitud o falta de empleados debe ser representada por el comandante a su jefe inmediato o autoridad pública a cargo de la administración y que, si no fuese atendido, corresponde incluso requerir a ese jefe por omisión “hasta el extremo de procesarle. Este es el remedio para esos males”<sup>55</sup>.

Este caso, al igual que lo ocurrido con los ministros de la tesorería en Valdivia, ilustra las complejidades del proceso de burocratización. Justamente, esta delimitación poco clara de funciones motivó al intendente de Valdivia Jaime de la Guarda a solicitar en 1830 que “para establecer el orden y gobierno de esta provincia es de extrema necesidad se designen las atribuciones del Intendente de ella y las de comandante militar, esclareciendo llanamente los ramos que

53 Carta del gobernador de la Aduana de Valparaíso. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, s/f.

54 Carta del ministro de Hacienda Rafael Correa de Saa, 22 de abril de 1833. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 113, s/f.

55 *Idem*.

deben estar al mando, orden y responsabilidad de cada uno”<sup>56</sup>. La autoridad solicita conocer “hasta que término se extiende la autoridad de uno y otro para con esta declaratoria no confundirse”

Ahora nos enfocamos en el segundo punto: el desafío de nombrar individuos instruidos en las oficinas de hacienda. A solo unos días de transcurrida la derrota a las fuerzas realistas en Chacabuco, el ministro del ramo comienza a ubicar a los sujetos considerados más capaces en los puestos estratégicos de la administración, y las oficinas de aduana son estratégicas por excelencia. Así, Hipólito de Villegas, nombra como administrador de la aduana a Ignacio Eyzaguirre, “sujeto de vastos conocimientos y fidelidad”, quien anteriormente se desempeñaba como ensayador en la Casa de Moneda. En palabras del ministro, ahora pasa a tomar “un baño de Aduana”. La experiencia y conocimientos que puede adquirir Eyzaguirre producto de esta movilidad son considerados clave por Villegas y Rafael Correa de Saa, quienes se encuentran elaborando un nuevo plan de hacienda y administración, y pretenden colocarlo como contador mayor del Tribunal de Cuentas<sup>57</sup>.

La dificultad que supone encontrar empleados capacitados es uno de los temas más reiterados por el secretario de Estado, como le escribe a O’Higgins, “Aseguro a V. que me hallo muy atado y deseara estuviera V. para conferenciar con Correa y otros que deseasen el acierto, el poner no solo los mejores y de prueba de bomba, sino los que además pareciesen tales al público. Yo (repito) no trato solo de hacer lo bueno, sino también lo que parezca tal al pueblo”<sup>58</sup>. Sin embargo, en varias ocasiones los nombramientos recaen en individuos sin la instrucción necesaria, como se estima respecto a Felipe Cáceres. Este sujeto obtuvo del general José de San Martín un informe favorable para acceder a la aduana de Valparaíso. Ante ello, el ministro visita al general, “y le impuse que para Aduanas era preciso poner los hombres mas puros y de conocimientos: que Cáceres que no sabía ni escribir, era un hombre que dos veces había quebrado en su Estanquillo de tabaco”<sup>59</sup>, así, no era posible otorgarle un empleo de responsabilidad y que no entendía, “en el era preciso poner a un inteligente fiel y de buena conducta”<sup>60</sup>.

---

56 Oficio de Jaime de la Guarda al Ministro de Interior. Valdivia, 21 de agosto de 1830. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Interior, Vol. 90, f. 296.

57 Carta de Hipólito Villegas a Bernardo O’Higgins. Santiago, 16 de julio de 1817. Archivo Nacional Histórico, Fondo Vicuña Mackenna, Vol. 95, f. 30.

58 *Idem*.

59 *Idem*. Felipe Cáceres además cuenta con el desmérito de la amistad de Manuel Rodríguez, lo que inmediatamente lo encasilla en el partido opositor al gobierno de O’Higgins, antecedente que Hipólito de Villegas tiene también en cuenta para oponerse a su nombramiento en la aduana de Valparaíso.

60 *Idem*.

La correspondencia entablada a propósito de la organización del nuevo plan de hacienda evidencia que desde muy temprano las capacidades son un requerimiento indispensable, no solo era necesario el patriotismo y las virtudes individuales -la rectitud de los empleados que manejasen caudales públicos-. Aún más, según el ministro de hacienda esto era fundamental para contar con el favor de la opinión pública.

En la aduana de Valparaíso, las primeras reformas apuntan al nombramiento de funcionarios afines a la causa americana y de conocida (buena) reputación. Bajo este criterio, el administrador Manuel Manso de Velasco es separado de su cargo, "porque tuvo la simpleza de pedir el 4% del decomiso del bergantín apresado en Coquimbo, por Marcó digo en tiempo de Marcó"<sup>61</sup>. Si bien fue multado en consideración a la familia patriota de su mujer, María Mercedes Rojas y Salas, se le conmutó la pena a cambio de la pérdida de su empleo, sin considerar su solicitud de jubilación anticipada<sup>62</sup>.

Para las autoridades resulta evidente que la honradez de los funcionarios de las oficinas de Hacienda es un factor clave, como señala Hipólito Villegas, en el puesto de comandante del Resguardo de Valparaíso y en el de oficial de Vista de entrada de la aduana de Santiago "esta el aumento considerable del Erario. Si en ambos empleos nos engañamos, perderemos ingentes miles"<sup>63</sup>. En esta línea, se propone como primer oficial de caja de la aduana de Valparaíso a Ramón Vargas, quien solo tiene el defecto "de ser demasiado escrupuloso y nimio, que no dispensara ni una hilacha que nos venga fuera de guía; pero mas vale que peque por demasiado recto"<sup>64</sup>, siendo lo principal, "que es incorruptible al oro y la plata". Además, tiene a su favor la opinión pública que lo conoce como un hombre fiel y estricto<sup>65</sup>.

Siguiendo con la reorganización de la aduana de Valparaíso, bajo el gobierno de O'Higgins se nombra de manera directa al comandante del resguardo, Ramón Vargas y Velbal<sup>66</sup>; al alcaide de la aduana, Mariano Lafebre<sup>67</sup>; a dos guar-

---

61 Carta de Hipólito Villegas a Bernardo O'Higgins. Santiago, 16 de junio de 1817. Archivo Nacional Histórico, Fondo Vicuña Mackenna, Vol. 95, f. 26.

62 *Idem*.

63 *Idem*.

64 *Ibidem*, f. 30.

65 *Idem*.

66 Nombramiento. Santiago, 27 de agosto de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 2, f. 105.

67 Nombramiento. Valparaíso, 15 de septiembre de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 2, f. 110.

das del resguardo, José Manuel Espinoza<sup>68</sup> y Francisco Federico<sup>69</sup>; y al alcaide segundo de la misma aduana, José María Hernández<sup>70</sup>. Además de estos nombramientos particulares hay nombramientos grupales cuando se reorganiza alguna planta, como es el caso de Valparaíso en 1820<sup>71</sup>. Ya señalamos que este mecanismo directo permite establecer una planta que sea políticamente leal, al tiempo que se utiliza como premio; sin embargo, también es resultado de la nueva legislación que establece al alero del poder Ejecutivo a la burocracia. Esta dependencia se mantendrá a lo largo del siglo XIX, llegando a ser un tema de conflicto con otros poderes del Estado que, en un momento de expansión económica y despliegue territorial de la administración, ven con temor al cuerpo de funcionarios como un electorado cautivo dependiente de la presidencia<sup>72</sup>.

Las reformas a la aduana de Valparaíso se suceden a lo largo de las primeras décadas republicanas, esta institución es el centro neurálgico de las finanzas públicas, y por ello todos los ojos están puestos allí<sup>73</sup>. Bajo los gobiernos conservadores se dictará una nueva ordenanza de aduanas en 1834, haciendo de Valparaíso un puerto franco y creando los almacenes fiscales que consolidarán la posición preponderante del puerto en la costa Pacífico. En 1841 se sanciona otro reglamento, cuyas reformas se orientan a simplificar las tareas de los oficiales de la aduana de Valparaíso, a hacer más expeditos los trámites comerciales, a evitar los abusos, y a rebajar los derechos de depósitos, “con el noble y justo designio de favorecer al gremio comercial, que hace circular el jugo nutritivo que vivifica los Estados”<sup>74</sup>.

---

68 Nombramientos. Valparaíso, 16 de septiembre de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 29, f. 10.

69 Nombramiento. Valparaíso, 29 de septiembre de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 29, f. 11.

70 Nombramiento. Valparaíso, 3 de octubre de 1818. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 29, f. 15.

71 El 12 de junio de 1820 se da nueva planta a esta oficina, con detalles de todos los funcionarios que se desempeñan allí. Archivo Nacional Histórico, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 2, f. 225, 12 de junio de 1820; y f. 273, Santiago, 17 de noviembre de 1820.

72 López, Elvira. “El proceso de formación de la burocracia estatal chilena, 1810-1930”. Jaksic, Iván y Rengifo, Francisca (eds.). *Historia Política de Chile, 1810-2010*. Tomo II. Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 55-85, p. 80.

73 El desglose por provincias del presupuesto de 1840 revela que a la provincia de Valparaíso se destina el 22.5% de los recursos, quedando en un segundo lugar tras Santiago (45,7%). El mismo presupuesto muestra que el intendente de la provincia era el mejor pagado de todos sus pares. Respecto a la aduana, el ministro contador, el funcionario de más rango, también recibía una remuneración mayor que sus pares de Coquimbo, Talcahuano, Copiapó y Valdivia. Situación que se repite para la jerarquía de primer y segundo oficial. López, *El proceso de formación estatal en Chile*, p.174.

74 Memoria de Hacienda de 1842, en línea <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/7559>, p. 2.

## CONCLUSIONES

Los dos casos examinados en este artículo, el expediente sobre la malversación de fondos en la tesorería de Valdivia y la organización de la aduana de Valparaíso bajo el gobierno de O'Higgins, evidencian que la ruptura colonial tuvo un fuerte impacto en la institucionalidad local de Hacienda, que debió reorganizarse y reinventarse. Los objetivos de la fiscalidad cambiaron y esto conllevó importantes transformaciones, las que se verifican, por ejemplo, en los nombramientos que afectan la planta de funcionarios de las aduanas. Sin embargo, y en otra arista del mismo proceso, las prácticas burocráticas se mantuvieron, como demuestra el comportamiento de los ministros de Valdivia. En esta línea, las nuevas autoridades se vieron confrontadas a un desafío mayor a la hora de reglamentar y organizar las instituciones heredadas de la monarquía en materia económica y fiscal.

El proceso de burocratización fue lento, aunque demuestra el ahínco que pusieron en ello las autoridades. Los problemas en torno a la organización interna de las oficinas de hacienda y su funcionamiento fueron transversales a los distintos territorios de la república, pero se acrecentaban cuando el factor de la distancia física de la capital entraba en juego. Por otra parte, la escala también es un elemento de peso al analizar el tejido de redes que se establece entre los funcionarios públicos y los notables de una localidad tan pequeña como la ciudad de Valdivia en 1828, los contados funcionarios de hacienda eran parte de aquella sociedad y los vínculos eran numerosos. La incipiente burocracia fiscal no podía obviar ni prescindir de los pocos sujetos que contaban con el *savoir faire* para desempeñarse en la tesorería.

A su vez, la temporalidad del proceso de formación estatal corre no solo como telón de fondo, sino que incide en variados aspectos. Los problemas en torno a la falta de *expertise* de los funcionarios y la escasez de los mismos se solucionará con el paso del tiempo, cuando el Estado cuente con instituciones educativas que entreguen los conocimientos para desempeñarse en la burocracia estatal. Asimismo, la delimitación poco clara de las funciones propias de los empleados de hacienda, o los conflictos que supone separar las esferas civil y militar al interior del gobierno en los primeros años, como se vio en el caso de la aduana de Valparaíso y sus conflictos con el resguardo, refieren al estadio temprano de un Estado en formación, que no se encuentra afianzado. Por último, a la dificultad de organizar un cuerpo de empleados de hacienda eficiente que cuente con los requisitos mínimos de fidelidad a la causa patrio-

ta, además de conocimientos en materia fiscal, se suma la escasez de recursos para financiar la burocracia.

Nuestro trabajo se detiene a solo diez años de firmada la declaración de Independencia, y aborda por ello una década crítica y desafiante para las autoridades republicanas. Sin embargo, en la época que sigue, los tópicos en torno a la administración de hacienda no varían mucho, dando cuenta de que este es un proceso complejo y de largo aliento, y que los resultados de este análisis en detalle de dos realidades locales pueden ampliarse al resto del territorio nacional y extenderse por un lapso de tiempo.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes

#### Fuentes de archivo

Archivo Nacional Histórico, Santiago: Fondos Ministerio de Hacienda, Ministerio de Interior, Intendencia de Valdivia y Vicuña Mackenna.

#### Fuentes publicadas

Gobierno de Chile. *Memoria de Hacienda*, 1842.

Letelier, Valentín. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811 a 1845*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1887-1908. Tomo II.

### Bibliografía

Barbier, Jacques. "Elite and Cadres in Bourbon Chile". *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 52, N°3, 1972, pp. 416-435.

Bertrand, Michel. *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne XVIIe- XVIIIe siècles*. París, Publications de la Sorbonne, 1999.

Bourdieu, Pierre. *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona, Anagrama, 2014.

Castellano, Juan Luis y Dedieu, Jean Pierre (eds.). *Réseaux, familles et pouvoir dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*. París, CNRS Éditions, 1998.

Cavieres, Eduardo. *Comercio chileno y comerciantes ingleses 1820-1880. Un ciclo de historia económica*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1988.

Cavieres, Eduardo. *Servir al Soberano sin detrimento del vasallo*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2003.

Cavieres, Eduardo. "El puerto de Valparaíso: sus potencialidades y requerimientos". Fagalde, Alberto. *El puerto de Valparaíso y sus obras de mejoramiento* (1859). Biblioteca Fundamentos de la Construcción de Chile. Santiago, Cámara Chilena de la Construcción/Pontificia Universidad Católica de Chile/Biblioteca Nacional, 2011

Darwin, Charles. *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Buenos Aires, Librería El Ateneo, 1945.

Dreyfus, Françoise. *L'invention de la bureaucratie: servir l'état en France, Grande-Bretagne et aux Etats-Unis (XVIIIe-XXe siècle)*. París, Editions La Découverte, 2000.

Dubet, Anne. "El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámicas de los reformismos borbónicos". *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, Vol. 5, N°9, julio-diciembre, 2018, pp. 39-79.

Etchechury, Mario. "Taxation without Bureaucracy? Republican Governments ant the Old Fiscal Regime in the Estado Oriental del Uruguay: an approach though tax farming, 1828-1852". Garavaglia, Juan Carlos y Pro Ruiz, Juan (eds.). *Latin American Bureaucracy ant the State Building Process (1780-1860)*. Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2013, pp. 371-401.

Fradera, Josep María. "Recaudar y construir el estado". *Illes i Imperis*, N°13, 2010, pp. 9-19.

Herzog, Tamar. *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

Imízcoz, José María. "Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime". Castellano, Juan Luis y Dedieu, Jean-Pierre (comps.). *Réseaux, familles et pouvoir dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*. Paris, CNRS Éditions, 1998, pp. 31-66.

Jáuregui, Luis. "La problemática administrativo-fiscal de un país naciente México, 1821-1824". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, N°59, enero-junio 2020, pp. 33-69.

Jáuregui, Luis y Becerril, Carlos. "El gobierno sin administración, es como un astrónomo sin telescopio, o piloto sin timón". La administración fiscal en Iberoamérica. Instituciones, oficinas y funcionarios, siglos XVIII-XX". *Iuris Tantum*, Vol. 35, N°33, 2021, pp. 3-9.

Jocelyn-Holt, Alfredo. *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*. Madrid, Mapfre, 1992.

Llorca-Jaña, Manuel. *The British textile trade in South America in the nineteenth century*. Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

López-Bejarano, Pilar. "Organization and Uncertainty: The Administrative Dynamics of the Secretariat of treasury of new Granada (1806-1851)". Garavaglia, Juan Carlos y Pro Ruiz, Juan (eds.). *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*. Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2013, pp. 134-165.

López, Elvira. "El Estado en la provincia. La organización institucional y administrativa en el norte de Chile tras la Independencia". *Illes i Imperis*, N°20, 2018, pp. 79-102.

López, Elvira. *El proceso de formación estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860)*. Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2014.

López, Elvira. "El proceso de formación de la burocracia estatal chilena, 1810-1930". Jaksic, Iván y Rengifo, Francisca (eds.). *Historia Política de Chile, 1810-2010*. Tomo II. Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 55-85.

López Taverne, Elvira y Fernández, Joaquín. "Presentación. Regionalismo versus centralismo. La formación del Estado en Chile (1810-1850)". *Illes i Imperis*, N°20, 2018, pp. 7-17.

Ortega, Luis. *Valparaíso: Comercio exterior y crecimiento urbano entre 1800 y 1880*. Valparaíso, Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso, 1987.

Pérez Rosales, Vicente. *Ensayo sobre Chile*. Santiago, Imprenta El ferrocarril, 1959.

Ríos, Evangelina de los. "Las oficinas de la aduana y resguardo del puerto de Rosario en tiempos de la Confederación Argentina, 1852-1854". *América Latina en la Historia Económica*, Vol. 26, N°1, 2019. e948. <https://doi.org/10.18232/alhe.948>

Solbes, Sergio; Dubet, Anne; Bertrand, Michel y Torres, Rafael (coords.). "Introducción. Actores políticos y actores privados en el gobierno de la Hacienda". *Tiempos Modernos*, Vol. 8, N°30, 2015. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/427/458>

Recibido el 27 de octubre de 2022  
Aceptado el 27 de marzo de 2023  
Nueva versión: 31 de marzo de 2023